

MARIA ELENA, 22 de Diciembre de 2022

- 1.- Decreto N° 2386 de fecha 30/08/2022 que aprueba Reglamento Municipal de Incremento de asignación de desempeño de los profesionales de la educación de la Municipalidad de María Elena”.
- 2.- Reglamento Municipal de Incremento de la Asignación Especial del Personal Docente por desempeño de los profesionales de la educación de la Municipalidad de María Elena.
- 3.- Decreto Exento N° 2388/22 de fecha 30/08/202 que otorga un Incremento de Asignación de Desempeño Profesional a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464 (Administrativo Daesm, Asistentes de la Educación y Servicios Transferidos).
- 4.- Decreto Exento N° 2387/22 de fecha 30/08/2022 que aprueba Anexos de Contratos de Trabajo que otorga un Incremento de Asignación de Desempeño Profesional a los funcionarios regidos por el Código del Trabajo y Ley 19.464 (Administrativo Daesm, Asistentes de la Educación y Servicios Transferidos)
- 5.- Certificado N° 876/22, de disponibilidad presupuestaria del DAF de la I. Municipalidad de María Elena
- 6.- El Decreto N°6871/2021 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto sector Educación 2022.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, en el mes de Diciembre de 2022, un Incremento Adicional de la Asignación Especial al Personal Docente por Desempeño de los Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, funcionarios de Servicios Transferido del DAEM de la comuna de María Elena, a otorgarse en el mes de Diciembre de 2022, por un monto mensual de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) que será imponible y tributable, de acuerdo a nóminas que se adjuntan y que forman parte del presente Decreto.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA

ISM/AAM/AGG/svc.

Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.F.S.M. (2) Arch